



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 106/2025 - Ciudad de México, jueves 17 de abril de 2025](#)

Presidencia de la República. Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Decreto por el que se expide el presente Reglamento tiene por **objeto** establecer la organización y funcionamiento de la Secretaría de Energía, en lo sucesivo la Secretaría, así como determinar la competencia, estructura y atribuciones de sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados sectorizados.

La Secretaría es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014 y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Presidencia de la República. Reglamento Interior de la Secretaría de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4 y 99.

Decreto por el que se **abroga** el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014 y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Instituto Mexicano de la Radio. Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Radio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 136.

Aviso mediante el cual se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el hipervínculo electrónico para consulta del Estatuto Orgánico 2025 del Instituto Mexicano de la Radio, el cual tiene por **objeto** establecer la estructura administrativa del Instituto Mexicano de la Radio, así como las disposiciones sobre su funcionamiento programático, operativo, de planeación, de evaluación, administrativo y de control de este sujeto obligado.

El documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en el sitio de internet, en las siguientes ligas:

https://www.imer.mx/normateca/interna/estatuto_organico_imer_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/IMER/estatuto-organico-IMER-2025.pdf

Ciudad de México, a 10 de abril de 2025.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 78/2019, así como los Votos Concurrentes de las señoras Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 137.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 78/2019**.

Se declara la **invalidéz** del artículo 242, fracción V, en su porción normativa 'o prisión vitalicia', del Código Penal del Estado de México, adicionado mediante el DECRETO NÚMERO 48, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el doce de junio de dos mil diecinueve, la cual surtirá sus efectos retroactivos al trece de junio de dos mil diecinueve, a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del referido Estado.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 78/2019, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

Voto Concurrente que formula la señora ministra Yasmín Esquivel Mossa, en la Acción de Inconstitucionalidad 78/2019.

Voto Concurrente que formula la ministra Loretta Ortiz Ahlf en la Acción de Inconstitucionalidad 78/2019.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye la publicación y la difusión del listado definitivo de las personas candidatas a Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 176.

Acuerdo del Consejo General por el que se atienden las solicitudes de rectificación de inconsistencias y/o información faltante, respecto al cargo de Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, en términos del Considerando Tercero, párrafo 45, así como del Anexo Único del presente Acuerdo.

Se atienden las vistas dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes señalados en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de marzo de 2025.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-21-de-marzo-de-2025/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_21_ap_2.pdf